

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****018663 22 SEP 2022**

Por la cual se ordena dar de baja bienes muebles devolutivos del Ministerio de Educación Nacional y se donan a la IED Integrado del municipio de Pulí, Cundinamarca

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 5012 del 28 de diciembre de 2009, modificado posteriormente mediante Decreto 854 del 23 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 17260 del 29 de noviembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Manual de procedimientos para el manejo de Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como las normas de carácter contable y administrativo.

Que de conformidad con el numeral 4.1, Comité de Bienes, de la Resolución 17260 del 29 de noviembre de 2013, es competencia de este recomendar sobre el destino de los bienes a dar de baja, de acuerdo con su estado y naturaleza.

Que de acuerdo con el numeral 6.3 Baja de Bienes, de la Resolución en mención, es competencia del Comité de Bienes autorizar la baja de bienes cuando no estén en condiciones de prestar servicio a la Entidad.

Que de conformidad con el Comité de Bienes realizado el 30 de diciembre de 2020, se aprobó por unanimidad el destilo final de los bienes muebles, de acuerdo con la propuesta y concepto emitido por la Subdirección de Gestión Administrativa mediante radicados 2020-ER-073348 y 2020-ER-073364, definiendo así la enajenación de 155 bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme la Resolución 008278 de mayo 10 de 2022 *“Por medio de la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional”*, el Ministerio a través de su página Web publicó por espacio de treinta días (30) los bienes a donar, los cuales ya no son útiles para el normal funcionamiento de las actividades propias del Ministerio, pero se encuentran buenas condiciones para su utilización.

Que en virtud de lo anterior, la IED Integrado del municipio de Pulí (Cundinamarca), mediante oficio 2022-ER-285155 de mayo 19 de 2022, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la donación de muebles y enseres.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ordena dar de baja bienes muebles devolutivos del Ministerio de Educación Nacional y se donan a la IED Integrado del municipio de Pulí, Cundinamarca"

Que se han cumplido todos los requisitos previstos en la Resolución 008278 de mayo 10 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la baja definitiva de los siguientes bienes muebles devolutivos que hacen parte de los activos de la Entidad.

IED INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE PULÍ-CUNDINAMARCA		
PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
310663	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
310664	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
315797	SILLA TIPO PROFESIONAL 1 Y 2 Y SECRETARIA-V ETAPA	\$ 228.047
316140	CAJONERA METALICA	\$ 366.764
316141	CAJONERA GRIS	\$ 414.116
316142	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
316148	CAJONERA GRIS	\$ 453.954
316150	CAJONERA GRIS	\$ 414.116
316152	CAJONERA METALICA	\$ 366.764
316215	ARCHIVADOR MADERA	\$ 126.552
316255	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	\$ 191.710
317043	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317045	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317046	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317048	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317049	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317085	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
317088	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
318539	CAJONERA GRIS	\$ 150.849
320459	PUESTO DE TRABAJO	\$ 567.703
320530	PUESTO DE TRABAJO	\$ 414.116
320535	PUESTO DE TRABAJO	\$ 453.954
320539	PUESTO DE TRABAJO	\$ -
320561	PUESTO DE TRABAJO	\$ 155.418
320639	PUESTO DE TRABAJO	\$ 414.116
321274	PUESTO DE TRABAJO	\$ 352.964
321297	PUESTO DE TRABAJO	\$ 276.048
321298	PUESTO DE TRABAJO	\$ 329.056
321525	ARCHIVADOR	\$ 181.128
TOTAL		\$ 10.508.900

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección de Gestión Administrativa efectuar los trámites que le corresponden de acuerdo con su competencia, respecto a los elementos que por este acto administrativo se den de baja de los inventarios del Ministerio de Educación Nacional y se entregan a la IED Integrado del municipio de Pulí (Cundinamarca).

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Subdirección de Gestión Administrativa, se entregue a la IED Integrado del municipio de Pulí (Cundinamarca), los bienes muebles relacionados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de transporte y demás en los cuales incurra la Entidad Estatal para el retiro de los bienes, serán asumidos directamente por la IED Integrado del municipio de Pulí, Cundinamarca.

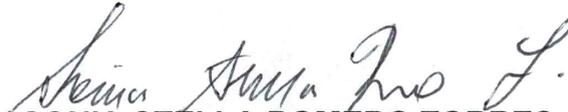
Continuación de la Resolución. "Por la cual se ordena dar de baja bienes muebles devolutivos del Ministerio de Educación Nacional y se donan a la IED Integrado del municipio de Pulí, Cundinamarca"

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA SECRETARIA GENERAL,


SONIA STELLA ROMERO TORRES

Aprobó: Jose Orlando Cruz- Subdirector Gestión Administrativa 
Revisó: Adriana Carrillo Peña – Asesora Despacho Secretaría General 
Martha Liliana Fúneme Arias. Profesional Especializada Subdirección de Gestión Administrativa 
Sandra Patricia Guerrero Lozano. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa 
Proyectó: Nelsy Rocio Rojas Fuquen. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa 